



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°135-2018-CR/GRL

Huacho, 06 de julio del 2018



VISTO: El pedido del Sr. Aníbal Ramón Ruffner, Consejero Regional por la provincia de Canta, quien solicita se inste al Gobernador Regional para que a través de él sus diferentes direcciones regionales aceleren la ejecución de las obras relacionadas a la provincia de Canta y asimismo informe sobre el porqué del retraso de las mismas, a fin de que no queden inconclusas al término de esta gestión;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado la Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, el cual le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;



Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo el Artículo 17° literal e) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°026-2015-CR-RL, señala que los Consejeros Regionales tienen el deber de mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales, con el objeto de conocer sus preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional, el Sr. Aníbal Ramón Ruffner, Consejero Regional por la provincia de Canta, solicita que mediante Acuerdo de Consejo se inste al Gobernador Regional para que a través de él, sus diferentes direcciones regionales aceleren la ejecución de las obras relacionadas a la provincia de Canta y asimismo informe sobre el porqué del retraso de las mismas, ya que según lo señalado



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°135-2018-CR/GRL

por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, existe el presupuesto para la ejecución de las obras de la provincia de Canta, por lo que se deben ejecutar a fin de que no queden inconclusas al término de la gestión, puesto que aún quedan obras pendientes; siendo estas las siguientes:



- Asfaltado de la Carretera Puente Colorado – Huaros.
- Mejoramiento de la Carretera Canta – Obrajillo.
- Mejoramiento de la Transitabilidad de la Av. 26 de Junio.
- Construcción de la Trocha Carrozable Quipan – Puruchucho – Apan.
- Descolmatación del Río Chillón.
- Mejoramiento de la Laguna de Yanauña.
- Construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos en la Capital de la Provincia de Canta.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional**, realizada el día 06 de julio del 2018, en la sala de sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima sito en el Boulevard Sáenz Peña N°155, ubicado en la ciudad de Huacho; con la sustentación del Sr. Aníbal Ramón Ruffner, Consejero Regional por la provincia de Canta, Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- INSTAR al Gobernador Regional, Ing. Nelson Chui Mejía, para que a través de sus diferentes Direcciones Regionales acelere la ejecución de las obras pendiente en la provincia de Canta y asimismo informe sobre el porqué del retraso de las mismas, siendo estas obras las siguientes:

- Asfaltado de la Carretera Puente Colorado – Huaros.
- Mejoramiento de la Carretera Canta – Obrajillo.
- Mejoramiento de la Transitabilidad de la Av. 26 de Junio.
- Construcción de la Trocha Carrozable Quipan – Puruchucho – Apan.
- Descolmatación del Río Chillón.
- Mejoramiento de la Laguna de Yanauña.
- Construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos en la Capital de la Provincia de Canta.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°135-2018-CR/GRL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo del Trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional del departamento de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
JORGE MARTÍN TABOADA SAMANANI
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL